

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD RESIDENCIAL DE TIEMPO LIBRE DE MARBELLA”

EXPEDIENTE: CONTR 2020/154718

CLASE DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (Artículo 159 de la LCSP).

IMPORTE: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (67.785,54 €), IVA EXCLUIDO, al que le corresponde una cantidad de IVA de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (14.234,96 €), haciendo un total de OCHENTA Y DOS MIL VEINTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (82.020,50 €), IVA INCLUIDO.

VISTO el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre LCSP, relativo a los contratos de servicios.

VISTA la memoria justificativa y demás documentación anexa al expediente arriba indicado.

VISTO el artículo 122.1 de la Ley de Contratos del Sector Público referente a la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento de adjudicación.

VISTO el Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, cuya Disposición Transitoria Tercera establece que *“las órdenes de delegación de competencias que se encuentren vigentes a la entrada en vigor del mismo mantendrán su vigencia en tanto en cuanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto”*.

VISTA la Orden de 11 de noviembre de 2019, modificada por Orden de 21 de junio de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y que atribuye a la Delegación Territorial el órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean públicos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.



MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		29/07/2022 14:06:07	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsIY1PjbSzsqtU76eqkgq03S8b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



HE RESUELTO:

- APROBAR el PLIEGO de CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- APROBAR el EXPEDIENTE correspondiente.
- Disponer LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL,

CARMEN SÁNCHEZ SIERRA

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		29/07/2022 14:06:07	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwsIY1PjbSzsqtU76eqkgq03S8b	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	